

Guayaquil, 18 de diciembre del 2013

Señor

BYRON JOSE ERAZO MOLINA

Ciudad.-

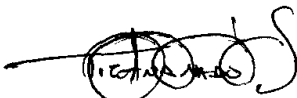
De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **TECOIN TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

TECOIN TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil**, el **11 de Noviembre de 2013**, la cual consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil**, el **16 DIC 2013**.

Atentamente,

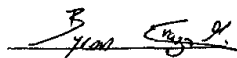


TITO ALBERTO ANDRADE SAAVEDRA

Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **TECOIN TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2013



BYRON JOSE ERAZO MOLINA

C.C. # 0913645040

Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.707
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TECOIN TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.**, a favor de **BYRON JOSE ERAZO MOLINA**, de fojas 13.147 a 13.149, Registro de Nombramientos número 4,265.

ORDEN: 57707




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 26 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 726666

ANEXO 1000, 001